

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 1 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## POLÍTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 2 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

### FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Geovanny Meza. Mg. <b>Analista de Tecnologías de la Información</b> 3	
	Ing. Armando Pacheco <b>Analista de Tecnologías de la Información</b> 3	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Ing. Patricio Padrón <b>Director de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	

SERVICIO ECUATORIANO DE <b>CAPACITACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 3 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## ÍNDICE

1.	Notas del Cambio .....	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito .....	4
5.	Definiciones .....	5
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos .....	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 4 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## 1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	21/10/2021	Creación de la política

## 2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Instalar software en sistemas de producción es una tarea muy delicada, ya que podría ocasionar problemas en la operación de los mismos, pondría en riesgo la seguridad de la información y hasta podría detener la operación de los sistemas, con las consiguientes consecuencias para la institución. Frente a ello, es necesario contar con políticas de estricto cumplimiento que permitan garantizar la continuidad de los sistemas de producción y la seguridad de la información de los mismos.

## 3. Alcance

Las políticas aquí descritas son de aplicación exclusiva de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; por lo que el alcance de las mismas es a dicha instancia del Secap.

## 4. Propósito

Normar, a través de políticas, la instalación de software en los sistemas de producción del Secap.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 5 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación <b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020  <b>VERSIÓN:</b> 3	

## 5. Definiciones

- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Código Fuente:** Archivo o conjunto de archivos, que contienen instrucciones concretas, escritas en un lenguaje de programación, que posteriormente compilan uno o varios programas.
- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Sistemas de producción:** Aplicación o sistema de software que está en operación o funcionamiento permanente, efectuando transacciones y actividades para las cuales fue creado.
- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

## 6. Políticas

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la gestión competente, implementará un ambiente de producción que cumpla con los requisitos de software necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas institucionales y garantizar que los mismos no sean afectados en accesibilidad y disponibilidad.
- El director de TIC deberá autorizar la instalación, actualización o desinstalación de software del ambiente de producción.
- Ningún analista o el gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, tiene autorización para instalar, actualizar o desinstalar software en

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 6 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-8.5.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

el ambiente de producción, excepto cuando reciba la disposición del director de TIC.

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del área competente, instalará, actualizará y/o desinstalará software del ambiente de producción.

## 7. Anexos

Ninguno.